

REQUISITOS PARA APlicar POR LOS RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO ACADÉMICO, CIENTÍFICO, DEPORTIVO Y ARTÍSTICO

CONSIDERACIONES IMPORTANTES ACERCA DEL TRÁMITE:

1. El Programa de Reconocimientos Mayra Soto Hernández consiste en una distinción a hijos e hijas de asociados que hayan obtenido un desempeño plausible en alguna de las siguientes áreas: académica, científica, deportiva o artística.
2. El Programa de Reconocimientos Mayra Soto Hernández consiste en una única remuneración anual de ₡45,000.00 por estudiante, tomando en cuenta el desempeño del año anterior.
3. Podrán participar de las diferentes modalidades las y los estudiantes provenientes de centros educativos de primaria y secundaria, tanto de instituciones públicas como privadas.
4. Es necesario aclarar que los estudiantes de preescolar no serán incluidos en la asignación de estos reconocimientos.
5. Por cada estudiante que solicite el reconocimiento, se deberá presentar un formulario y la documentación requerida (toda constancia o certificación debe presentarse firmada y sellada por la entidad emisora).
6. Se considerarán únicamente estudiantes que asistan a la modalidad de estudio regular en I, II o III ciclo en centros educativos avalados por el Ministerio de Educación Pública (se excluye a estudiantes del nivel de preescolar para el otorgamiento de estos reconocimientos).
7. Toda la información requerida en el formulario podrá ser verificada por parte de ASECCSS, por medio de llamadas telefónicas a las instituciones o cualquier otro medio que se considere necesario.
8. Esta información permitirá a ASECCSS determinar si el/la solicitante califica o no para el beneficio. La presentación de la documentación por parte del asociado/a ante la Asociación no generará derecho en el otorgamiento del reconocimiento.

DÍA	MES	AÑO

9. En el caso del reconocimiento al mérito académico, la nota mínima para aplicar se establece en un piso de 98, sin embargo, el reconocimiento será otorgado a los estudiantes con los mejores promedios. Para ello, dichas solicitudes serán analizadas por rangos de mayor a menor (considerando hasta dos decimales) y fecha de recepción de la solicitud. Cada periodo la Junta Directiva determinará la distribución del presupuesto.

10. La asignación del beneficio queda sujeta a los criterios de selección y disponibilidad presupuestaria de ASECCSS.

11. Es responsabilidad del asociado presentar los documentos completos en el periodo de recepción estipulado, de lo contrario su solicitud no podrá ser tramitada.

1. REQUISITOS PARA LA PERSONA ASOCIADA.

1.1 Estar al día en sus obligaciones financieras con ASECCSS, tanto en su condición de deudor como de fiador.

1.2 Completar la solicitud correspondiente y presentarla en el plazo establecido.

1.3 Documento de validación de información con firma del asociado (incluido en el formulario de solicitud).

1.4 Copia del documento de identidad de la persona asociada.

2. REQUISITOS GENERALES DE HIJO/HIJA DE PERSONA ASOCIADA SOLICITANTE DEL RECONOCIMIENTO.

2.1 El estudiante debe ser menor de 19 años, en caso de que curse primaria o bachillerato académico en modalidad regular o técnica. O bien, debe ser menor de 25 años en caso de que se haya matriculado en la modalidad de los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA).

2.2 Documento de identificación del estudiante, el cual puede ser la constancia de nacimiento o la copia de la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM).

2.3 Cuando se solicite el beneficio para un hijastro (a) y se conviva en unión libre con el progenitor (a), adjuntar declaración jurada sobre convivencia.

2.4 El/la estudiante debió haber aprobado el curso lectivo 2024, para ello debe presentar el respectivo reporte de notas donde se evidencia esta condición (aplica para todas las modalidades de reconocimientos).

3. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO.

3.1 Copia del reporte anual de las notas (SIRIMEP, en el caso de Centros Educativos Públicos), obtenidas durante el ciclo lectivo del año 2024 donde se aprecie la calificación final por materia. Por ejemplo:

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		GOBIERNO DE COSTA RICA			
Ministerio de Educación Pública Despacho de Vicerrectoría Académica <i>Informe de notas</i>					
Dirección Regional de Educación: DIRECCIÓN REGIONAL Círculo Escolar: CIRCUITO 04 Centro educativo: LICEO Curso lectivo: 2023		Nombre de la persona estudiante: Número de identificación: Sección: NOVENO AÑO Nombre de la persona docente guía:			
Asignatura, subárea o figura afín	Periodo 1	Periodo 2	Promedio 1	Ampliación 2	Ampliación Estrategia
Ciencias	97,55	99	98	-	-
Construcción de pequeños muebles	100	100	100	-	-
Educación Cívica	100	99	99,5	-	-
Educación Física	100	99	99,5	-	-
Educación Musical	99	100	99,5	-	-
Educación Religiosa	98	98	98	-	-
Español	97	100	98,5	-	-
Estudios Sociales	100	100	100	-	-
Francés	97	100	98,5	-	-
Inglés	99	99	99	-	-
Inglés Conversacional	99	98	98,5	-	-
Matemática	98	98	98	-	-
Nota de conducta primer periodo	Nota de conducta segundo periodo	Promedio de conducta	 Nombre y firma de la persona docente		Sello del centro educativo
100%	100%	100%			18/29
http://www.institucional.mec.go.cr/reportes-institucional					

3.2 El promedio mínimo anual para aplicar a este reconocimiento es de 98 y las materias a valorar según grado cursado son las siguientes:

Grado Cursado	Nota Mínima de Promedio Anual por materia con Decimales	Materias por Valorar
Primer grado (1°)	Avanzado	Matemáticas, Español, Ciencias y Estudios Sociales
De segundo a sexto (2° a 6°)	98.00	Matemáticas, Español, Ciencias y Estudios Sociales
De séptimo a undécimo / duodécimo (7° a 11°/12°)	98.00	Matemáticas, Español, Ciencias, Estudios Sociales y un idioma.

3.3 En el caso de los/las estudiantes que ya cursaron el primer grado y que cuentan con nota expresada de forma cualitativa, CADA UNO DE LOS RUBROS a evaluar en las materias correspondientes, deben reflejar un nivel de logro de AVANZADO.

4. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIENTÍFICO

4.1 Copia de certificación del reconocimiento otorgado al estudiante en la fase circuital donde se evidencie que el(a) estudiante fue premiado(a) por su proyecto y que avanzó a la fase regional (o nacional), dicho documento puede ser un certificado de reconocimiento, una carta emitida por el Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología o por el Centro Educativo.

5. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO

Debe presentar al menos uno de los siguientes documentos:

5.1 Copia del certificado de premiación obtenido en los Juegos Deportivos Estudiantiles o una carta emitida por el centro educativo, este documento debe evidenciar que el(a) estudiante participó en la fase circuital y pasó a la fase regional.

5.2 Copia del certificado de premiación obtenido o una carta emitida por la organización de los Juegos Deportivos Nacionales, este documento debe evidenciar que el estudiante participó en alguna de las categorías y llegó a la semifinal o final.

DÍA	MES	AÑO

6. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO

6.1 Copia de certificación del reconocimiento otorgado al estudiante en la fase nacional, dicho documento puede ser un certificado de reconocimiento o una carta emitida por el Festival Estudiantil de las Artes.